



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2017-00024-00
Demandante : Juliana Restrepo Ortiz Y Otras
Demandado : NACIÓN –RAMA JUDICIAL Y OTRO
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestación de la Fiscalía General de la Nación únicamente y escrito por el cual se descorre traslado a las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería jurídica al apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (03:00 P. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado DANIEL ZAPATA CADAVID identificado con C.C. 1.017.125.900 expedida en Medellín y portador de la T. P. 207.438 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada Nación –Fiscalía General de la Nación, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 86.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario